





# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES EJERCICIO FISCAL 2022

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, Fracción LI, 78, 85, 11 O y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 11 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; 96 Fracción 111, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaría, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, han tenido a bien expedir el siguiente:

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

# I. INTRODUCCIÓN.

Desde años anteriores el Municipio de Tzitzio se encuentra inmerso en la Gestión para Resultados al operar bajo la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) así como del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de esta forma continuará maximizando los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

La estrategia de acción seguirá regida por un programa anual de trabajo que de orden al cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

El Ayuntamiento de Tzitzio convencido en la implementación de las metodologías del PbR volverá a medirse con la estrategia que implementó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la cual incentiva la implementación del PbR-SED en el ámbito municipal, mediante el reconocimiento a nivel nacional de los municipios participantes más destacados. A través de un diagnóstico que tiene por objetivo, identificar y determinar el nivel de avance en la implementación del PbR-SED en el ámbito municipal, en la cual describe las principales







áreas de oportunidad de acuerdo a los resultados, conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.

En este contexto la Contraloría y la Tesorería, presentan el Programa Anual de Evaluación 2021, mecanismo que enuncia y permite exponer los efectos de aquellos Programas Presupuestarios que serán evaluados.

# II. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 tiene como objetivo general y específicos los siguientes:

# **Objetivo general:**

Dar a conocer las evaluaciones al ejercicio 2022 así como a los programas a los que aplicaran

# Objetivos específicos:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del ejercicio 2022:
- b) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios.
- c) Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las unidades responsables que conforman este ayuntamiento.
- d) Emitir los resultados de las evaluaciones a los programas presupuestarios.
- e) Dar seguimiento a los resultados obtenidos y aplicar correcciones a las áreas de oportunidad encontradas.







#### III GLOSARIO.

Para efectos del presente Programa se entenderá por:

- a. Alcance: Aquellos Programas Presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación.
- b. ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de hallazgos debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.
- c. CGES: Coordinación General de Evaluación y Seguimiento perteneciente a Presidencia Municipal.
- d. CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e. Contraloría: La Contraloría Municipal.
- f. Dependencia: Cada una de las Secretarías que auxilian al presidente en el despacho de los asuntos a su cargo.
- g. Entidad: Cada uno de los Órganos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio creados por acuerdo del Ayuntamiento para atender funciones de derecho público.
- h. Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas municipales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- i. Evaluación de Consistencia y Resultados:

A la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción 1, inciso a); Décimo Octavo y Décimo Noveno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal:

- j. Evaluación en materia de Diseño: A la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal:
- k. Evaluación en Materia de Resultados: a la que se refiere el Numeral décimo octavo, Fracción VI de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;







- I. Evaluación Específica: A la que se refiere el numeral Décimo Sexto, Fracción 1, inciso e); de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- m. Evaluación interna: A la que realiza el Ayuntamiento de Morelia a través de la Contraloría Municipal apegado a los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- n. FODA: Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.
- o. Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.
- p. Informe: A los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes, que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.
- q. Involucrados: Dependencias o instancias que participan en la evaluación interna o externa.
- r. LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- s. Lógica Interna: A la Lógica Horizontal y Lógica Vertical
- t. MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;
- u. Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.
- v. PAE: Al Programa Anual de Evaluación.
- w. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
- x. Periodo: Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.
- y. Posición Institucional: Al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, y que se elaboran conforme a la estructura establecida en el Manual de Procedimientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.







- z. Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;
- aa. Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.
- ab. Seguimiento: Al proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas e internas de los programas federales y/o presupuestarios.
- ac. Tesorería: A la Tesorería Municipal.
- ad. TdR: Términos de Referencia. Documento que detalla los requisitos técnicos solicitados para llevar a cabo la evaluación.

# IV. TIPOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar las evaluaciones orientadas a resultados y en ese sentido retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, a continuación, se señalan los tipos de evaluaciones a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior tomando como referencia el numeral décimo sexto, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal:

# a) Evaluación de Consistencia y Resultados:

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

- 1) En Materia de Diseño.
- 1.1) En Materia de Resultados.

# b) Evaluación Específica:

Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo.

1) Enfocada al cumplimiento de metas, objetivos y beneficiarios.

En ese orden de ideas, es menester señalar que los tipos de evaluaciones consideradas se determinaron realizar de acuerdo a las siguientes:







- En Materia de Diseño: El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 se adecuó para cumplir con la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados y no se ha aplicado esta evaluación a todos los Programas Presupuestarios
- En Materia de Resultado: En continuidad a las Evaluaciones en Materia de Diseño que con anterioridad se han realizado.
- Enfocada al cumplimiento de metas, objetivos y beneficiarios: por el grado de consolidación alcanzado en el Ejercicio 2021, en relación a la consistencia de objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.

# V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROGRAMAS A EVALUAR.

# A) Evaluaciones Internas

Para la selección de los programas a evaluar, la contraloría realizó un análisis de los objetivos y metas planteados para cada programa esto es, la revisión y el análisis de indicadores con base en los resultados arrojados de incumplimiento a las metas en el ejercicio 2021, para evaluar ahora el Ejercicio 2022

NUMERO	DEPENDENCIA	TIPO	DE	PERIODO
		<b>EVALUACION</b>		
1	Dirección de Recursos Humanos	Evaluación	de	Enero - Junio
	y Servicios Públicos Municipales	Resultados		
2	Dirección de Desarrollo Humano	Evaluación	de	Enero - Junio
	y Bienestar Social	Resultados		

## VI. PROCESO Y RESULTADOS DE EVALUACIONES

En el caso de las evaluaciones internas, estas se llevarán a cabo por la Contraloría, en este sentido se sujetarán a lo siguiente:

- a) La Contraloría enviará al área, de manera oficial la notificación del inicio de la evaluación, en el cual se solicite la información relativa a los trabajos a realizar.
- b) El área a evaluar remitirá a la Contraloría la información solicitada.
- c) La Contraloría llevará a cabo el análisis y valoración de la información;
- d) La Contraloría acude al Área, o en su caso la citará en las instalaciones de la Contraloría, de acuerdo a la fecha establecida en el oficio de notificación, para la elaboración del Acta correspondiente, formalizando el inicio de los trabajos de evaluación.







- e) Una vez concluidos los trabajos, la Contraloría elaborará el Acta de Cierre de los Trabajos y posteriormente remitirá, en su momento respectivo, el Informe Final a la Dependencia o Entidad evaluada y a la Tesorería.
- f) La Contraloría se encargará de la publicación del Informe Final en el Portal Oficial del Ayuntamiento;
- g) Una vez publicado el Informe de Evaluación Interna, la Contraloría procederá al llenado del "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones", así como de su publicación en el Portal Oficial del Ayuntamiento.

## VII SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y CORRECION DE AREAS DE OPORTUNIDAD

La Contraloría realizará un seguimiento a las recomendaciones y mejoras presentadas en el Informe Final. Con la participación de las Áreas involucradas, en este proceso, particularmente se contribuirá en el perfeccionamiento y mejora del programa presupuestario.

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Tzitzio, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los tableros de control, los comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las dependencias y entidades para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

Con lo anterior, el Municipio de Tzitzio continúa refrendando su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.







### **VIII. CONSIDERACIONES FINALES**

- 1.- El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Portal de Web del Ayuntamiento de Tzitzio.
- 2.- El presente programa de evaluación es de orden general y será elaborado anualmente conforme a las exigencias y dinámica de la Administración Pública Municipal.
- 3.- La Contraloría en el ámbito de su competencia, podrá determinar el realizar evaluaciones internas a Programas Municipales adicionales a las previamente determinadas en este PAE, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.